

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0691-00.

DEMANDANTE: BANCO BBVA.

DEMANDADO: FREDY ALEXANDER CABEZAS TORRES.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se modifica la liquidación de costas excluyendo el valor de la póliza de seguros, como quiera que no aparece dentro del plenario constancia del pago de la misma por parte del banco demandante, por lo tanto, se aprueba la liquidación en la suma de \$1'400.000,00.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 26 DE MARZO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.